

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Israel Gutiérrez Bulnes, contra “Pizzería 2012, Sociedad Limitada”, “Pizzería Oli, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Pizza Gleg, Sociedad Limitada”, y “Evasión Digital, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 121 de 2012, se ha acordado citar a “Evasión Digital, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de octubre de 2012, a las once y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Evasión Digital, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.309/12)